

C.2009/5.3/200/22

Villavicencio (Meta), 19 de diciembre de 2022

Señores:

INCOST S.A.S.

ATTE. ALVARO RAMON MENDOZA IGLESIAS

Representante legal

Referencia: Contrato de Obra No. 2008-2022

“RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA”, LOTE 3.

Aspectos contractuales

Justificación modificación No. 3, Lote 3.

Cordial saludo,

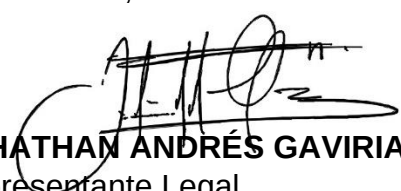
De acuerdo con el oficio No. CUC-055-19-12-2022 radicado el día 19 de diciembre de 2022 por INCOST SAS a la Interventoría, mediante el cual se realiza la solicitud de modificación de cantidades de obra No. 3 y Prórroga No. 4 para el contrato No. 2008-2022, Lote 3, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- Los cambios en el alcance de las actividades a ejecutar previa solicitud por parte de la entidad contratante, necesarias para la culminación del contrato y su plena funcionalidad.
- Solicitud de entrega de los espacios (actividades de bacheo calle 10, 9a, 9 y cicloruta calle 10) pendientes por realizar pavimentación. Ante lo cual la Secretaría emite oficio de fecha 13 de octubre de 2022 en donde se estipula que se realizará la intervención del sector denominado la Ciclovía los días 3 y 4 de diciembre si las condiciones climáticas lo permiten. Estas actividades fueron ejecutadas realmente el 5 y 6 de diciembre de 2022. Una vez entregada la capa asfáltica, se requieren como mínimo 30 días después de instalado el asfalto para la aplicación de la pintura y la instalación de las boyas.
- La ocupación del espacio público por parte de vendedores ambulantes y centros de entrenamiento nocturno que imposibilitan el desarrollo de las actividades de señalización vial, por lo cual se solicitó a la entidad el apoyo de la Secretaría de Tránsito para que ejerzan el control correspondiente y poder realizar estas actividades.
- El factor climático ha jugado un papel importante pues en condiciones de lluvia no es posible realizar las actividades de pintura, bajo ninguna circunstancia.

Con base en las justificaciones expuestas y en aras de poder cumplir con el objeto contractual, el Contratista ha realizado un nuevo balance en el cual se ajustan cantidades de obra a ejecutar de acuerdo con los últimos cambios surgidos y forzados por las condiciones de fuerza mayor ya descritas.

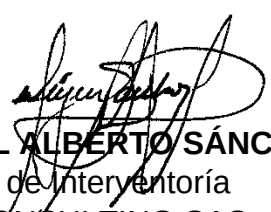
Ante esta situación la interventoría ve viable y justificado el trámite de la modificación No. 3 para el contrato de obra No. 2008-2022, Lote 3, ejecutado por INCOST SAS, para lo cual el Contratista ha remitido a la Interventoría toda la documentación correspondiente para revisión y aprobación.

Cordialmente,



JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS
Representante Legal.
ARM CONSULTING S.A.S.

Proyectó:



MIGUEL ALBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING SAS

Anexo: Oficio No. CUC-055-19-12-2022, 19 de diciembre de 2022, INCOST SAS.